



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión *ordinaria* celebrada el día 23 de mayo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del reglamento para la prestación del Servicio de Ayuda al domicilio en el municipio de Ribera Baja y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el reglamento para la prestación del Servicio de Ayuda al domicilio en el municipio de Ribera Baja se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

En Ribabellosa, a 23 de mayo de 2018.

La Alcaldesa

Fdo.: Miren Santamaría Martínez